

**INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO
(ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILLONES DE PESOS,
EXCEPTO DONDE SE INDIQUE LO CONTRARIO)**

NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

Efectivo y Equivalentes-

Bancos:

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, el saldo del rubro de bancos asciende a \$20 y \$44, respectivamente.

Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes-

Inversiones Financieras:

El rubro se integra por los conceptos de: a) Inversiones Financieras a corto y largo plazo, y b) Inversiones en Entidades Financieras, tal como se muestra a continuación:

CUENTA PÚBLICA 2019

➤ Inversiones Financieras a corto y largo plazo

a) Inversiones financieras a corto y largo plazo

Este rubro se compone por los instrumentos financieros para cobrar principal e interés, así como instrumentos financieros para cobrar o vender, tal como se muestra a continuación:

a.1 Instrumentos financieros para cobrar principal e interés

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los instrumentos financieros para cobrar principal e intereses se presentan como sigue:

	Costo de Adquisición	2019 Ingresos devengados	Total	2018 Total
Reportos	\$ 78,358	\$ 6	\$ 78,364	\$ 42,409
Pagarés con rendimiento liquidable al Vencimiento (PRLV's)	6,007	2	6,009	33,884
Monto total	\$ 84,365	\$ 8	84,373	76,293
Menos-Porción circulante			84,373	76,293
Porción a largo plazo			\$ 0	\$ 0

a.2 Instrumentos financieros para cobrar o vender

CUENTA PÚBLICA 2019

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los instrumentos financieros para cobrar o vender se presentan como sigue:

	2019			2018	
	Costo de adquisición	Intereses devengados	Plus (minus) valía	Total	Total
Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal a Tasa Flotante (Bondes D)	\$ 66,028	\$ 216	\$ 131	\$66,375	\$54,255
Monto total	<u>\$ 66,028</u>	<u>\$ 216</u>	<u>\$ 131</u>	66,375	54,255
Menos - Porción circulante				<u>20,365</u>	<u>17,631</u>
Porción a largo plazo				<u>\$46,010</u>	<u>\$36,624</u>

a.3 Instrumentos financieros en garantía

Por lo que respecta a las operaciones de reporto colateralizado pactadas por el Instituto, de acuerdo con el contrato de prenda bursátil que tiene celebrado con cada una de sus contrapartes, se constituyen garantías a favor y/o a cargo del Instituto, sin transmisión de propiedad, por la exposición que se genera ante la variación de los precios de los títulos recibidos como subyacentes. Al 31 de diciembre de 2019, las garantías constituidas por las contrapartes a favor del Instituto, son las siguientes:

Contraparte	TV	Emisora	Serie	Títulos	Precio de mercado en pesos	Valuación a mercado
AFIRME	IS	BPAG91	201224	169,814	101.117907	\$ 17
AFIRME	IS	BPAG91	210826	271,180	100.654456	\$ 27
Total de garantías recibidas por el Instituto:						<u>\$ 44</u>

b) Inversiones en entidades financieras

CUENTA PÚBLICA 2019

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, este rubro se integra principalmente como sigue:

Concepto	Porcentaje de Participación	Costo	Valor de Realización o Liquidación	
			2019	2018
Instituciones en concurso mercantil				
Banco Unión, S.A.	99.99%	\$ 4,181	\$ -	\$ -
Total		\$ 4,181	\$ -	\$ -

Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo:

El rubro se integra por los conceptos de: a) Recursos a ser Asignados vía Presupuesto de Egresos de la Federación, b) Documentos por Cobrar y Deudores Diversos, tal como se muestra a continuación:

a) Recursos a ser Asignados - vía Presupuesto de Egresos de la Federación

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, este concepto se integra como sigue:

	2019	2018
Reserva de Resultados Históricos del Fondo IPAB	\$ (120)	\$ (137)
Recursos a ser asignados – vía Presupuesto de Egresos de la Federación – a largo plazo FOBAPROA	911,534	901,598
	\$ 911,414	\$ 901,461

Los Recursos a ser Asignados - vía Presupuesto de Egresos de la Federación, se componen por ejercicio como se muestra a continuación:

CUENTA PÚBLICA 2019

Año	IPAB	FOBRAPROA	Recursos a ser Asignados
2003	\$ 2,985	\$ 685,664	\$ 688,649
2004	2,402	648,863	651,265
2005	1,501	677,263	678,764
2006	451	686,571	687,022
2007	(541)	713,903	713,362
2008	(460)	738,812	738,352
2009	(466)	750,833	750,367
2010	(482)	769,618	769,136
2011	(439)	788,292	787,853
2012	(158)	809,820	809,662
2013	(144)	824,562	824,418
2014	(294)	838,851	838,557
2015	(291)	848,970	848,679
2016	(309)	858,735	858,426
2017	(159)	887,322	887,163
2018	(137)	901,598	901,461

b) Documentos por cobrar y deudores diversos, neto

CUENTA PÚBLICA 2019

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, este concepto se integra como sigue:

Documentos de cobro a cargo de Instituciones o entidades financieras y otras cuentas por cobrar	Monto del adeudo	2019		Monto del adeudo	2018	
		Estimación de cuentas incobrables	Saldo neto		Estimación de cuentas incobrables	Saldo neto
Instituciones en concurso mercantil-						
Banco Unión, S.A.	\$ 221,075	\$ 221,075	\$ -	\$ 215,119	\$ 215,119	\$ -
Reconocimiento de adeudo-						
Ábaco Grupo Financiero, S.A. de C.V.	40,535	40,535	-	39,443	39,443	-
Otras cuentas por cobrar-						
Otros	38	37	1	30	29	1
Subtotal	\$ 261,648	\$ 261,647	\$ 1	\$ 254,592	\$ 254,591	\$ 1

Programas de Saneamiento Financiero- Derechos fideicomisarios sobre bienes y flujos	Activos adquiridos	2019		Valor neto	2018	
		Reservas preventivas	Valor neto		Activos adquiridos	Reservas preventivas
Banco Santander, México, S.A.	\$ 97	\$ 97	\$ -	\$ 95	\$ 95	\$ -
Banco Mercantil del Norte, S.A.	680	680	-	652	652	-
HSBC México, S.A.	36	36	-	67	67	-
Nacional Financiera, S.N.C.	160	-	160	152	-	152
Subtotal	\$ 973	\$ 813	160	\$ 966	\$ 814	152
Total documentos por cobrar y deudores diversos, neto			\$ 161			\$ 153

b.1 Instituciones en concurso mercantil, etapa de quiebra-

Banco Unión, S.A., Institución de Banca Múltiple, en Concurso Mercantil, en etapa de quiebra (Banco Unión)

Con fecha 28 de septiembre de 2001, la SHCP revocó la autorización otorgada a Banco Unión para organizarse y operar como institución de banca múltiple, en virtud de ubicarse en las causales de revocación previstas en las fracciones III y IV del artículo 28 de la LIC vigente en esa fecha.

Con fecha 4 de marzo de 2003, el Juzgado Décimo Segundo en Materia Civil en el entonces Distrito Federal, hoy Ciudad de México, dictó sentencia, declarando en concurso mercantil en etapa de quiebra a Banco Unión.

Con fecha 28 de abril de 2014, el Instituto en su carácter de síndico de Banco Unión y el C.P. Víctor Manuel Saavedra Domínguez, suscribieron un contrato de mandato a fin de que este último desempeñara las funciones de apoderado síndico de Banco Unión, a partir del 1 de mayo de 2014.

Con fecha 31 de julio de 2019, el apoderado síndico designado en el proceso de concurso mercantil en etapa de quiebra de Banco Unión y el Instituto, celebraron un Convenio de Terminación del Contrato de Mandato, mediante el cual el apoderado síndico entregó la posesión y administración de los bienes que integran el patrimonio de Banco Unión, en virtud de lo cual de conformidad con el artículo 167 de la LIC, el Instituto desempeña el cargo de apoderado síndico a través de su personal, con efectos a partir del 1 de agosto de 2019.

c) Banco Bicentenario, actualmente en liquidación judicial-

El día 22 de julio de 2014, la Comisión, con aprobación de su Junta de Gobierno, después de escuchar a Banco Bicentenario, S.A., Institución de Banca Múltiple (Bicentenario) y con la opinión del Banco de México y del Instituto, declaró la revocación de su autorización para organizarse y operar como institución de banca múltiple, por ubicarse en el supuesto establecido en el artículo 28, fracción V, de la LIC, relativo al incumplimiento del ICAP mínimo requerido. Dicha revocación fue hecha del conocimiento de este Instituto, el cual de conformidad con lo establecido por el artículo 167 de la LIC, asumió el cargo de liquidador.

El 8 de enero de 2015, el Instituto presentó ante la Oficialía de Partes Común de los Juzgados de Distrito en el Distrito Federal (hoy Ciudad de México), la solicitud de la declaración de liquidación judicial, por lo que el 12 de enero de 2015, el Juez Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal (hoy Ciudad de México), dictó la sentencia en la que se declara a Bicentenario en liquidación judicial y se designa al Instituto como liquidador judicial. Dicha sentencia fue notificada el 13 de enero de 2015, surtiendo efectos al día siguiente.

Con motivo del proceso de liquidación, diversos accionistas promovieron demandas de amparo, en las cuales como actos destacados, reclamaron los siguientes: i) Inconstitucionalidad del artículo 10, fracción V de la LPAB, que exceptúa a los accionistas del pago de Obligaciones Garantizadas; ii) Oficio de revocación de la autorización de Bicentenario para operar como Institución de Banca Múltiple emitido por la

Comisión; iii) Publicación en el DOF de dicha revocación; y, iv) Aviso que dirigió el Instituto a los accionistas de Bicentenario para hacer de su conocimiento que no eran sujetos del pago de Obligaciones Garantizadas.

Cabe señalar que, al 31 de diciembre de 2019, se han recibido 59 juicios de amparo promovidos por los accionistas de Bicentenario, al no haber sido favorecidos por la cobertura del seguro a sus depósitos, de los cuales, se encuentran en proceso 4 en sus distintas instancias y 55 resueltos en forma definitiva, en los que no ha habido erogación alguna por parte del Instituto.

Con fecha 30 de junio de 2017, el apoderado designado por el Instituto en el proceso de Liquidación Judicial de Bicentenario y el Instituto celebraron el Convenio de Terminación del Contrato de Mandato de fecha 22 de octubre de 2015, mediante el cual el apoderado entregó la posesión y administración de los bienes, documentos y derechos que integran el patrimonio de Bicentenario, motivo por el cual de conformidad con el artículo 167 de la LIC, el Instituto desempeña el cargo de liquidador judicial a través de su personal, con efectos a partir del 1 de julio de 2017.

d) Banca Quadrum-

Con fecha 24 de agosto de 2018, el Instituto recibió la cantidad de \$24, la cual fue aplicada para restituir el Fondo de Protección al Ahorro Bancario, siendo parte de la liquidez de dicho Fondo a partir de la fecha antes señalada, lo anterior en virtud de que se llevó a cabo la reversión del patrimonio del fideicomiso irrevocable número 16619-5 y se efectuó el reintegro correspondiente al Instituto, de acuerdo con el contrato celebrado entre Banca Quadrum, S.A., Institución de Banca Múltiple en liquidación, en su carácter de fideicomitente; Banco Nacional de México, S.A., en su carácter de institución fiduciaria y el Instituto en su carácter de fideicomisario. Dicha cantidad fue registrada como otros ingresos en el estado de actividades.

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en proceso y Bienes Muebles, netos:

a. Bienes inmuebles y bienes muebles, netos

En diciembre de 2006, el Instituto registró como activo fijo el inmueble ubicado en la calle de Varsovia 19, Colonia Juárez, que utiliza como sede, se reconoció el valor del inmueble y su contenido a su valor de mercado.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el saldo de este rubro se integra como sigue:

CUENTA PÚBLICA 2019

	2019			2018
	Inversión	Depreciación acumulada	Valor Neto	Valor Neto
Terrenos	\$ 37	\$ -	\$ 37	\$ 37
Edificios no habitacionales	93	56	37	40
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	130	56	74	77
Mobiliario y equipo de administración	14	10	4	5
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	4	4	-	-
Equipo de transporte	-	-	-	-
Maquinaria, otros equipos y herramientas	16	16	-	-
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	2	-	2	2
Bienes muebles	36	30	6	7
Total	\$ 166	\$ 86	\$ 80	\$ 84

La depreciación del ejercicio registrada por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2019 y 2018 ascendió a \$4 en ambos ejercicios.

b. Avance de la conciliación contable - física de los bienes inmuebles y muebles

Al 31 de diciembre de 2019 el avance de la conciliación contable - física de los bienes inmuebles y muebles, es el siguiente:

Concepto	Registro Contable a Valor de Adquisición	Valor de la Relación de Bienes	Conciliación
Bienes Inmuebles	\$ 130	\$ 130	-
Bienes Muebles	36	36	-
Total	\$ 166	\$ 166	-

El mobiliario y equipo se registran originalmente al costo de adquisición, mientras que el inmueble se registró a su valor de mercado.

La depreciación se determina en línea recta a partir del mes siguiente al de su adquisición aplicando las tasas que se detallan a continuación:

Concepto	Tasa (%)
Edificio destinado a oficinas	5
Mobiliario y equipo de oficina	20

CUENTA PÚBLICA 2019

Equipo de transporte	25
Equipo de cómputo	20

Activos y Pasivos Diferidos:

Los activos y pasivos diferidos al 31 de diciembre de 2019 y 2018, se integran como sigue:

Concepto	Activos	2019 Pasivos	Neto	2018 Neto
Adquisiciones	\$ 1	\$ (1)	\$ -	\$ -
Arrendamientos	-	-	-	-
Servicios	16	(16)	-	-
Total	\$ 17	\$ (17)	\$ -	\$ -

PASIVO

Cuentas por Pagar a Corto Plazo

El rubro de cuentas por pagar a corto plazo se integra por los conceptos de servicios personales, proveedores y retenciones y contribuciones por pagar; cuyos saldos al 31 de diciembre de 2019, ascienden a \$0, \$0 y \$11, respectivamente, y al 31 de diciembre de 2018 ascienden a \$1, \$15 y \$25, respectivamente.

Provisiones a Largo Plazo:

El rubro de provisiones a largo plazo se integra por los conceptos de Provisiones por Contingencias, Reserva para el Estudio Técnico y Reserva para la Protección al Ahorro Bancario, cuyos saldos al 31 de diciembre de 2019 ascienden a \$409, \$38 y \$55,851, respectivamente, y al 31 de diciembre de 2018 tales saldos ascienden a \$408, \$37 y \$45,838, respectivamente.

Bonos de Protección al Ahorro:

CUENTA PÚBLICA 2019

Al 31 de diciembre de 2019, el Instituto mantiene en circulación tres tipos de Bonos, cuyos acrónimos son: i) BPA182, Bonos con pago semestral de interés y protección contra la inflación, con tasa de referencia equivalente al máximo entre la tasa de los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) de 182 días y la inflación del periodo acumulada y plazo de hasta siete años; ii) BPAG28, Bonos con pago mensual de interés, cuya tasa de referencia es la que resulte mayor entre la tasa de CETES de 28 días y la Tasa Ponderada de Fondeo Gubernamental vigentes al inicio del periodo de interés y plazo de hasta tres años; y, iii) BPAG91, Bonos con pago trimestral de interés, cuya tasa de referencia es la que resulte mayor entre la tasa de CETES de 91 días y la Tasa Ponderada de Fondeo Gubernamental vigentes al inicio del periodo de interés y plazo de hasta cinco años.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el monto total de los bonos en circulación, el descuento pendiente de amortizar y los intereses devengados por pagar, se integran como sigue:

Año de Vencimiento	Monto total en circulación (Valor nominal)	2019		2018	
		Descuento pendiente de amortizar	Intereses devengados por pagar	Monto total neto	Monto total neto

CUENTA PÚBLICA 2019

2019	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	209,367
2020		203,500		(182)		2,103		205,421		205,102
2021		212,700		(396)		2,080		214,384		204,013
2022		210,700		(456)		2,612		212,856		138,464
2023		120,100		(271)		1,912		121,741		118,371
2024		139,300		(659)		2,268		140,909		59,302
2025		58,400		(257)		1,219		59,362		51,293
2026		50,500		(355)		1,271		51,416		-
TOTAL	\$	<u>995,200</u>	\$	<u>(2,576)</u>	\$	<u>13,465</u>		1,006,089		985,912
				Menos-Porción circulante				<u>216,783</u>		<u>220,668</u>
				Porción a largo plazo			\$	<u>789,306</u>	\$	<u>765,244</u>

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, el Instituto amortizó Bonos por un monto de \$206,700 y colocó en subasta primaria \$227,500 a valor nominal.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, el Instituto amortizó Bonos por un monto de \$225,200 y colocó en subasta primaria \$236,600 a valor nominal.

Instrumentos Financieros Derivados:

Al 31 de diciembre de 2018, el Instituto celebró operaciones de cobertura con derivados a través de opciones de tasas con estructura tipo collar costo cero, a efecto de cubrir posiciones de Bonos, con acrónimo BPAG28.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 el valor nominal se presenta como sigue:

2019

2018

CUENTA PÚBLICA 2019

Instrumento	Monto nominal		Monto nominal		Posición cubierta
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo	
Opciones de tasa de interés tipo collar	\$ <u>57,500</u>	\$ <u>(57,500)</u>	\$ <u>62,500</u>	\$ <u>(62,500)</u>	BPAG28

Durante 2019, vencieron tres operaciones de cobertura de instrumentos financieros derivados, de tres contrapartes con las que se tenían pactadas dichas operaciones, los cuales ascendieron a \$5,000 en su valor nominal, de las cuales los efectos en resultados ascendieron a \$6, por concepto de novación de opciones, debido a que excedieron los límites de cantidad acordada.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la posición de los instrumentos financieros derivados corresponde a la valuación a mercado a corto y largo plazo, como sigue:

Instrumento	Activa	2019		2018	
		Posición Pasiva	Neta	Posición Neta	
Opciones de tasa de interés tipo collar	\$ 57,500	\$ (57,551)	\$ (51)	\$ 265	
Menos: Porción a corto plazo	<u>55,500</u>	<u>(55,544)</u>	<u>(44)</u>	<u>1</u>	
Porción a largo plazo	\$ <u>2,000</u>	\$ <u>(2,007)</u>	\$ <u>(7)</u>	\$ <u>264</u>	

Novación de opciones tipo collar-

Al 31 de diciembre de 2018, se realizaron once operaciones de novación, concertadas con dos contrapartes, con motivo de haberse excedido los límites de cantidad acordada con éstas, lo que generó un flujo de efectivo a favor del Instituto por un monto de \$96, el cual se registró de acuerdo a la política contable, en ORI. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, se han reconocido \$46 y \$24, respectivamente, de ORI a los estados de actividades por dicho concepto.

Ejercicio de opciones tipo collar-

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, se han ejercido opciones de compra con cinco contrapartes, con motivo de que el nivel de la TIIE de 28 días fue superior a las tasas de ejercicio de las opciones de compra, lo cual generó intercambios de flujos de efectivo a favor del Instituto por un monto de \$37 y \$3, respectivamente, los cuales se han reconocido en los estados de actividades respectivos.

Identificación de causas de ineffectividad-

Con respecto a las relaciones de cobertura vigentes al 31 de diciembre de 2019, el riesgo cubierto corresponde a la variación en la tasa de CETES de 28 días en los BPAG28. Debido a la falta de liquidez de instrumentos derivados referenciados a esta tasa y con el fin de minimizar los costos asociados a la contratación de coberturas, el Instituto optó por llevar a cabo su estrategia de mitigación de riesgo de tasa de interés a través de instrumentos referenciados a la TIIE de 28 días.

En cuanto a los demás términos de los instrumentos de cobertura, como el periodo de interés, fechas de pago y fecha de vencimiento, éstos se establecen de tal forma que sean idénticos a los de la partida cubierta.

De esta forma se identifica como única fuente de ineffectividad, al cambio de base entre el riesgo cubierto de la partida primaria (CETES de 28 días) y la tasa de referencia del instrumento de cobertura (TIIE de 28 días). Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los montos de la ineffectividad por \$0 y \$3, respectivamente, se registraron en el estado de actividades correspondiente.^{1/}

Administración Integral de Riesgos-

En el Instituto se cuenta con un área especializada para dar seguimiento a los objetivos, procesos y riesgos. Dentro de estas actividades, destaca el monitoreo de los riesgos financieros a través de mediciones que buscan evaluar el cumplimiento de los límites establecidos por la Junta de Gobierno. Los resultados de estas mediciones son revelados en los reportes diarios, mensuales, trimestrales y semestrales.

NOTA_AL_PIE

¹ Al 31 de diciembre de 2018, el efecto acumulado por la ineffectividad de las relaciones de cobertura tuvo un ajuste para considerar el efecto acumulado real a dicha fecha. Al 31 de diciembre de 2019, con base en la modificación del criterio de medición de la efectividad, la ineffectividad presentada corresponde a la acumulada desde el inicio de cada relación de cobertura y hasta la fecha de los estados financieros.

Es importante resaltar que la administración del Instituto presenta semestralmente un informe sobre la administración de riesgos a su Junta de Gobierno, para conocimiento.

Medición del Riesgo-

Para todas las posiciones del Instituto, se calcula el Valor en Riesgo (VaR), el cual es una medida estándar aceptada internacionalmente para evaluar el riesgo de mercado e incorporar de mejor forma la volatilidad de los diferentes factores de riesgo de las carteras. Dentro de las metodologías para calcularlo, se encuentra el VaR Paramétrico que, en el caso de un solo factor de riesgo, consiste en obtener la volatilidad histórica de los rendimientos del factor de riesgo observado en el último año, de la siguiente manera:

Se obtiene la serie histórica a la fecha de cálculo del factor de riesgo y se obtiene su rendimiento,

$$R(n) = \ln\left(\frac{\text{Factor de riesgo}(n)}{\text{Factor de riesgo}(n-1)}\right)$$

Posteriormente, se calcula la varianza de los rendimientos de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Var}(n) = \lambda * \text{Var}(n-1) + (1 - \lambda) * R(n)^2$$

Donde el factor de decaimiento λ es determinado estadísticamente.

Una vez obtenida la varianza, se obtiene la volatilidad:

$$\sigma = \text{Volatilidad} = \sqrt{\text{VaR}(n)}$$

Se considera además un nivel de confianza del 99%, es decir 2.326σ

Para instrumentos financieros con dos o más factores de riesgo, como el caso de los portafolios, se considera también la volatilidad y las covarianzas. La varianza del portafolio se calcula con la varianza de cada factor de riesgo afectada por su duración y por la covarianza de los factores, utilizando la fórmula estándar de su portafolio.

$$\sigma_{\text{portafolio}}^2 = X\sigma_{xy}X^T$$

Suponiendo que se tiene un instrumento o portafolio compuesto por dos factores de riesgo, primero es necesario calcular la duración de cada factor de riesgo δ_1 y δ_2 , y posteriormente se calcula la matriz de varianza covarianza de dichos factores, con lo que se obtiene la varianza del instrumento:

$$\sigma_{\text{portafolio}}^2 = (\delta_a, \delta_b) \begin{pmatrix} \sigma_a^2 & \sigma_{ab} \\ \sigma_{ab} & \sigma_b^2 \end{pmatrix} \begin{pmatrix} \delta_a \\ \delta_b \end{pmatrix}$$

Y su volatilidad:

$$\sigma = \text{Volatilidad} = \sqrt{\sigma_{\text{portafolio}}^2}$$

Adicionalmente, en el Instituto se cuenta con una metodología para la administración del riesgo operacional, cuyo proceso consiste en la identificación, evaluación, respuesta, control, información y revelación, y monitoreo de los riesgos administrados en el IPAB. Cabe destacar que dicha metodología se apega a las disposiciones aplicables en materia de control interno y administración de riesgos establecidas por la Secretaría de la Función Pública para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a mejores prácticas internacionales en la materia, tales como la Comisión *Treadway* (COSO, por sus siglas en inglés), el Comité de Basilea y la Asociación Internacional de Aseguradores de Depósito (IADI, por sus siglas en inglés).

Al 31 de diciembre de 2019, se han administrado 6 riesgos identificados en la función de administrar de manera efectiva los recursos financieros y el refinanciamiento.

Límites de Riesgo Establecidos-

Portafolio Pesos ^{2/}: El límite de riesgo medido como su VaR a 10 días, para el Libro de Gestión de Tesorería en Pesos, consiste en un porcentaje fijo del valor a mercado del portafolio. El límite propuesto para este riesgo es de 0.40% del valor de los activos del portafolio. Este límite resulta de escalar un límite del 0.1265% del valor del portafolio a 1 día, a 10 días mediante la siguiente operación:

$$0.1265\% * \sqrt{10} = 0.40\% \text{ del valor de los activos del portafolio}$$

Régimen de Inversión ^{3/}: La inversión de los recursos provenientes de la contratación de financiamientos y la emisión de valores por parte del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (en particular, los recursos captados por la colocación de Bonos de Protección al Ahorro), se realiza en valores gubernamentales de amplia liquidez o en depósitos en el Banco de México, en valores emitidos por el Instituto en que el Banco de México actúe como agente financiero, así como en instrumentos bancarios emitidos por instituciones de banca de desarrollo, denominado en pesos o en cualquier otra moneda en que se requiera hacer frente a una obligación de pago.

Uso de Cantidad Acordada: Como un mecanismo de mitigación al riesgo de contraparte, se cuenta con Cantidades Acordadas (CA) establecidas con cada contraparte en los respectivos contratos marco. En los casos en que la minusvalía de las operaciones supere la cantidad acordada (exceso de uso), el Instituto cuenta con la facultad de solicitar a esa(s) contraparte(s) garantías adicionales para cubrir esa exposición.

Instrumentos Financieros Derivados: Para estos instrumentos, se tienen límites por contraparte utilizando la metodología aprobada en la Sexagésima Sesión Ordinaria, a través del VaR a 2 semanas, más la valuación a mercado de la operación (siempre y cuando sea positiva). Es decir,

$$\text{Riesgo de concertación} = \text{máx}(0, VM + VaR)$$

Donde, VM es el Valor a Mercado del día de cálculo y VaR es $2.32\sigma\sqrt{10}$

NOTA_AL_PIE

2 Límite aprobado en la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno.

3 Régimen aprobado en la Octava Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, tema 5.

NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

a. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los ingresos del Instituto se componen de la siguiente forma:

	2019	2018
Ingresos de gestión	\$ 24,502	\$ 22,906
Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	45,432	38,169
Otros ingresos y beneficios	13,292	10,987
Total de ingresos y otros beneficios	\$ 83,226	\$ 72,062

a.1 Ingresos de gestión

Los ingresos de gestión que recibió el Instituto al 31 de diciembre de 2019 y 2018, fueron por concepto de cuotas ordinarias de las Instituciones y se integran de la siguiente manera, por cada uno de los Fondos del Instituto:

	2019	2018
Fondo IPAB:		
Cuotas ordinarias (25%)	\$ 6,116	\$ 5,727
Fondo FOBAPROA:		
Cuotas ordinarias (75%)	18,386	17,179
Ingresos por venta de bienes y servicios	\$ 24,502	\$ 22,906

a.2 Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones

Las asignaciones presupuestarias correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018, que recibió el Instituto mediante transferencias corrientes a cargo del Gobierno Federal a través del Ramo General 34, para apoyar de manera subsidiaria el cumplimiento de las obligaciones que el propio Instituto asumió en los términos de las disposiciones transitorias de la LPAB, ascendieron a \$45,432 y \$38,169, respectivamente.

a.3 Otros ingresos y beneficios

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el Instituto obtuvo ingresos financieros y otros ingresos y beneficios varios como sigue:

CUENTA PÚBLICA 2019

	2019	2018
Intereses sobre inversiones	\$ 12,889	\$ 10,484
Ingresos financieros	12,889	10,484
Diferencias por tipo de cambio	238	419
Juicios y demandas	2	-
Flujo por opciones	83	27
Incremento de valor en los fideicomisos de los programas de saneamiento financiero	76	29
Otros	4	28
Otros ingresos y beneficios varios	403	503
Otros ingresos y beneficios	\$ 13,292	\$ 10,987

Gastos y otras pérdidas-

b. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los egresos del Instituto se integran de la siguiente forma:

	2019	2018
Gastos de funcionamiento	\$ 319	\$ 561
Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda	82,528	76,776
Otros gastos y pérdidas extraordinarias	10,332	9,023
Total de gastos y otras pérdidas	\$ 93,179	\$ 86,360

b.1 Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda

CUENTA PÚBLICA 2019

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los intereses y otros gastos, se integran de la siguiente forma:

	2019	2018
Intereses por bonos	\$ 82,534	\$ 76,770
Resultado por operaciones de coberturas	(6)	6
Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda	\$ 82,528	\$ 76,776

b.2 Otros gastos y pérdidas extraordinarias

Las estimaciones, depreciaciones y otros gastos registrados por el Instituto al 31 de diciembre de 2019 y 2018, se presentan a continuación:

	2019	2018
Estimaciones por pérdida o deterioro de activo no circulante	\$ 306	\$ 439
Depreciación de bienes inmuebles	3	3
Depreciación de bienes muebles	1	1
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	310	443
Reserva para la Protección al Ahorro Bancario	10,013	8,492

CUENTA PÚBLICA 2019

Reserva del artículo 187 de la LIC	1	2
Demandas y juicios	8	86
Otros	-	-
Otros gastos	<u>10,022</u>	<u>8,580</u>
Otros gastos y pérdidas extraordinarias	<u>\$ 10,332</u>	<u>\$ 9,023</u>

NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Estados de Flujo de Efectivo:

a. Efectivo y Equivalentes

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los saldos del rubro de Efectivo y Equivalentes de Efectivo, se componen de la forma siguiente:

	2019	2018
Efectivo y Equivalentes		
Bancos	\$ 20	\$ 44
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		
Inversiones Financieras a Corto Plazo:		
Instrumentos financieros para cobrar principal e		

CUENTA PÚBLICA 2019

intereses	84,373	76,293
Instrumentos financieros para cobrar o vender	20,365	17,631
Instrumentos financieros negociables	-	-
Total	\$ 104,758	\$ 93,968

b. Adquisiciones de bienes muebles e inmuebles

El Instituto es una entidad paraestatal de control presupuestario indirecto; por tanto, las adquisiciones de inmuebles no cuentan con subsidios del sector central y se adquieren con recursos propios del Instituto. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, las adquisiciones de bienes muebles se integran de la siguiente manera:

Adquisiciones	2019	2018	Subsidio
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ -	\$ -	0%
Total	\$ -	\$ -	0%

CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS Y EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

Al 31 de diciembre de 2019, la conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables; así como, entre los egresos presupuestarios y los gastos contables, es la siguiente:

a. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables

	2019
Ingresos Presupuestarios	\$ 311,153
Más ingresos contables no presupuestarios:	590
Otros ingresos y beneficios varios	\$ 365
Intereses devengados en 2018 no cobrados	225
(Subtotal)	885
Menos ingresos presupuestarios no contables:	228,517

CUENTA PÚBLICA 2019

Operaciones de refinanciamiento	228,237	
Otros ingresos	26	
Reconocimiento de ORI	31	
Intereses cobrados en 2019 devengados en 2018	223	
Total Ingresos Contables	\$	83,226

Cabe mencionar, que los conceptos de ingresos presupuestarios y contables que se muestran en esta Nota difieren de los conceptos de ingresos que aparecen en la Conciliación Contable-Presupuestaria que se presentan en el Sistema para la Integración de la Cuenta Pública 2019 (SICP 2019), esto es debido a: a) La extracción y llenado que se efectúa en el SICP 2019; y, b) La integración como un ingreso contable del déficit del ejercicio 2019, tal como se explica en la segunda de las Notas Aclaratorias, de esta Cuenta Pública.

b. Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

		2019
Total de Egresos Presupuestarios	\$	290,948
Menos egresos presupuestarios no contables:		222,757
Pago de ejercicios anteriores:		
Servicios personales	\$	3
Materiales y suministros		-
Servicios generales y otras erogaciones		13
Intereses bonos de protección al ahorro		14,175
Otros (operaciones ajenas)		14
Intereses devengados por colocación de BPAS		1,852
Amortizaciones a capital		206,700

CUENTA PÚBLICA 2019

Más gastos contables no presupuestales:		24,988
Provisión de pasivos para:		
Servicios Personales	1	
Servicios Generales y Otras erogaciones	1	
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones	310	
Otros gastos	10,015	
Intereses por pagar al cierre del ejercicio	13,465	
Amortización descuento de Bonos	1,202	
Intereses por instrumentos financieros derivados	(6)	
Total de Gasto Contable	\$	<u>93,179</u>

Cabe mencionar, que los conceptos de egresos presupuestarios que se muestran en esta Nota y los conceptos de egresos que aparecen en la Conciliación Contable-Presupuestaria que integran la Cuenta Pública 2019, difieren debido a dos situaciones: a) El SICP 2019 toma como Total de Egresos Presupuestarios los relativos al gasto programable devengado, mientras que los que se muestran en esta Nota, son la totalidad de egresos presupuestarios a nivel de flujo de efectivo; y, b) la extracción y llenado de conceptos e importes que se efectúan en el SICP 2019, una vez que se carga en éste último la información presupuestaria, que sirve como base de conciliación de egresos en el SICP 2019.

NOTAS DE MEMORIA

Cuentas de Orden Contables y Presupuestales:

a. Contables

Las cuentas de orden contables del Instituto al 31 de diciembre de 2019 y 2018, se integran por los valores en custodia, así como por los juicios en contra de éste, de la siguiente manera:

	2019	2018
Valores		
Fideicomiso de Asistencia y Defensa Legal	\$ 1,024	\$ 945
Juicios	<u>970</u>	<u>921</u>
Total	<u>\$ 1,994</u>	<u>\$ 1,866</u>

a.1 Valores

El Instituto tiene registrado un fideicomiso, el cual funciona como un mecanismo de asistencia y defensa legal, en él son fideicomisarios, entre otros, las personas que prestan o hayan prestado sus servicios en el Instituto o que funjan o hayan fungido como integrantes del Órgano de Gobierno, en los términos de la LPAB, las Condiciones Generales de Trabajo para los Trabajadores del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario y los lineamientos respectivos y que enfrenten denuncias, demandas o cualquier tipo de procedimiento iniciado en su contra con motivo del ejercicio de sus atribuciones, funciones o actividades en el Instituto. El patrimonio de dicho fideicomiso se integró originalmente por 130 millones de UDIS, los cuales fueron aportados por el Instituto. Cabe señalar que adicionalmente, el patrimonio fideicomitado se integrará por lo siguiente: i) futuras aportaciones; ii) rendimientos generados por la inversión de los recursos fideicomitados, y iii) recuperaciones de capital. Asimismo, en términos del contrato de fideicomiso, cuando el patrimonio fideicomitado se reduzca en más del 10% de los 130 millones de UDIS, el Instituto realizará aportaciones para restituir el patrimonio del fideicomiso a esta cantidad. Al 31 de diciembre de 2019, el patrimonio del fideicomiso asciende a \$1,024.

a.2 Juicios

El Instituto registra, a efecto de llevar un control adecuado de todas y cada una de sus contingencias por diversos litigios, los números de casos posibles y remotos de pago, según la clasificación de conformidad con la NIF C-9 Provisiones, Contingencias y Compromisos (antes Pasivos, Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes y Compromisos).

Al 31 de diciembre de 2019, los juicios se integran de la siguiente manera:

	2019	
	Número de casos	Monto
Posibles	98	\$ 385
Remotos	169	587
Total de Casos	267	\$ 972

b. Presupuestales

CUENTA PÚBLICA 2019

Al 31 de diciembre de 2019, los saldos de las cuentas de orden presupuestales de ingresos y egresos del Instituto, ascienden a:

	2019
Ley de Ingresos estimada	\$ 318,861
Ley de Ingresos por ejecutar	(7,708)
Modificaciones a la Ley de Ingresos estimada	0
Ley de Ingresos devengada	0
Ley de Ingresos recaudada	(311,153)
	<u>\$ -</u>

	2019
Presupuesto de Egresos aprobado	\$ (305,965)
Presupuesto de Egresos por ejercer	14,696
Modificaciones al Presupuesto de Egresos aprobado	321
Presupuesto de Egresos comprometido	0
Presupuesto de Egresos devengado	-
Presupuesto de Egresos ejercido	0
Presupuesto de Egresos pagado	290,948
	<u>\$ -</u>

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Introducción-

Los sistemas bancarios son esenciales para el buen funcionamiento de la economía de un país, no obstante, son susceptibles a algunas vulnerabilidades y pueden enfrentar problemas económicos altamente contagiosos derivado de factores internos o externos, que resulten en una liquidación bancaria, y que pudieran tener un efecto local o global. Por lo anterior, la mayoría de los países han decidido establecer una red de seguridad bancaria, proveída por los gobiernos, que incluye un mecanismo de protección para los depositantes, denominado usualmente seguro o garantía de depósitos.

Los esquemas de seguros de depósitos, protegen a los pequeños y medianos depositantes ante una resolución bancaria y contribuyen en cierta medida a fortalecer el acceso a formas más seguras de ahorro, además de evitar corridas financieras en los bancos (retiros masivos de depósitos).

En ese contexto, en nuestro país, el 20 de enero de 1999, entró en vigor la Ley de Protección al Ahorro Bancario (LPAB), la cual prevé un seguro de depósitos bancarios explícito y limitado. En cumplimiento a dicha ley, en esa fecha se creó el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (el Instituto o IPAB), con el objeto, entre otros, de administrar un seguro de depósitos en el país.

Panorama Económico y Financiero-

Durante 2019 se observó un entorno de alta incertidumbre, derivado tanto de factores externos como internos. Respecto de los factores externos, ante los efectos de tensiones comerciales, mayores riesgos geopolíticos, la economía mundial se fue desacelerando y sus perspectivas de crecimiento experimentaron sucesivas revisiones a la baja.

Para el caso de la economía mexicana, durante el año 2019 el crecimiento se ubicó en terreno negativo al registrar una reducción de 0.1% en términos anuales, de acuerdo con cifras preliminares. Lo anterior, se explicó principalmente por el comportamiento desfavorable de las actividades secundarias las cuales mostraron un decrecimiento de 1.7% a diferencia de las actividades primarias que mostraron un crecimiento de 2.1%. También se observó un crecimiento modesto en las actividades terciarias de 0.5%.

En el último trimestre de 2019 disminuyeron las tensiones comerciales entre Estados Unidos de América (EUA) y China y el 15 de enero de 2020 se firmó la fase 1 de los acuerdos previamente negociados. También se presentó una salida ordenada del Reino Unido de la Unión Europea, con lo cual los mercados financieros internacionales presentaron una menor volatilidad. De esta manera, la menor incertidumbre comercial global, así como posturas monetarias acomodaticias y perspectivas de tasas de interés más bajas a nivel global, contribuyeron a la mejoría en los mercados financieros tanto de economías avanzadas como de economías en desarrollo. Lo anterior se vio reflejado en el comportamiento del tipo de cambio del peso contra el dólar de EUA, el cual registró una apreciación de 3.27%.

En lo que respecta a México destaca que, en el último trimestre de 2019, los mercados financieros nacionales se vieron favorecidos por el relajamiento en las condiciones financieras globales y los avances en la ratificación del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), que el 16 de enero de 2020 fue aprobado por el senado estadounidense.

Gracias al comportamiento positivo de la inflación durante el año 2019, fue posible que ésta, se ubicara dentro del objetivo establecido por el Banco de México de 3% \pm 1% anual.

Referente a las decisiones de política monetaria, en las reuniones de febrero, marzo, mayo y junio, el Banco de México mantuvo sin cambio el objetivo para la tasa de referencia en un nivel de 8.25%. Posteriormente, en cada una de las reuniones de agosto, septiembre, noviembre y diciembre redujo la tasa de referencia en 25 puntos base, hasta alcanzar un nivel de 7.25% a finales del año.

Como resultado de las actividades realizadas por el Instituto para la administración de sus activos y pasivos, durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019 y de las funciones encomendadas al mismo, se tuvieron los resultados que se muestran a continuación:

Estrategia para la administración de la deuda del Instituto

El Instituto tiene como objetivo hacer frente a sus obligaciones financieras, principalmente a través de operaciones de refinanciamiento, con el menor impacto posible sobre las finanzas públicas, conservando el saldo de sus pasivos en una trayectoria sostenible y, por lo tanto, manteniendo expectativas razonables para los mercados financieros sobre el manejo de su deuda.

A fin de instrumentar la estrategia planteada, al igual que en los ejercicios fiscales de 2000 a 2018, el Ejecutivo Federal solicitó la asignación, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019 (PEF), de los recursos necesarios para hacer frente al componente real proyectado de la deuda neta del Instituto (deuda bruta menos recursos líquidos), considerando para ello los ingresos provenientes del 75% de las cuotas que se reciben de las Instituciones y los ingresos propios estimados por recuperación de activos.

Asimismo, en el artículo 2° de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2019, el H. Congreso de la Unión otorgó al Instituto la facultad de contratar créditos o emitir valores con el único objeto de canjear o refinanciar exclusivamente sus obligaciones financieras, a fin de hacer frente a sus obligaciones de pago, otorgar liquidez a sus títulos y en general, mejorar los términos y condiciones de sus obligaciones financieras.

Pasivos del Instituto

En lo que respecta a la administración de la deuda, al 31 de diciembre de 2019 la deuda neta del Instituto ascendió a \$911,751 (monto total del pasivo por \$1,062,449 menos el monto de las inversiones financieras de corto y largo plazo de \$150,698, disminuido de los recursos estimados para hacer frente a los gastos operativos del mes inmediato siguiente por \$50), registrando una disminución en términos reales de 1.70%, respecto a diciembre de 2018, cuyo monto nominal ascendió a \$901,734. Esta disminución se explica principalmente por una menor tasa real observada respecto a la presupuestada en el año y por mayores montos de cuotas recibidas de las Instituciones, de las cuales se aplica el 75% al pago de la deuda.

Activos del Instituto

Al 31 de diciembre de 2019, el saldo de los activos totales del Instituto, previamente disminuido del saldo del rubro “Recursos a ser Asignados – vía Presupuesto de Egresos de la Federación”, ascendió a \$151,009, cifra que representó un incremento de 12.02% en términos reales, respecto del cierre de diciembre de 2018, cuyo monto nominal ascendió a \$131,094.

Asimismo, el saldo de la Reserva de Protección al Ahorro Bancario al 31 de diciembre de 2019 y 2018, ascendió a \$55,851 y \$45,838, respectivamente.

Operaciones de canje y refinanciamiento del Instituto

Las operaciones de refinanciamiento efectuadas durante el periodo de enero a diciembre de 2019 contribuyeron al cumplimiento del objetivo estratégico del Instituto de hacer frente a sus obligaciones de pago de manera sustentable en el largo plazo.

Al 31 de diciembre de 2019, la vida promedio de los pasivos del Instituto fue de 2.65 años.

Autorización e Historia-

El Instituto es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 19 de enero de 1999, se publicó la LPAB, en la cual se establecieron las bases para su organización y funcionamiento. El Instituto inició sus operaciones el 21 de mayo de 1999. De conformidad con las disposiciones aplicables, se autorizó su estructura orgánica a partir del 16 de junio de 1999 y el 4 de octubre de 1999 se publicó en el DOF el Estatuto Orgánico del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

El Instituto ha venido redefiniendo su actuación, por lo que ha trabajado en su consolidación como la entidad gubernamental encargada de administrar el seguro de los depósitos bancarios del país y de implementar las resoluciones bancarias de instituciones que presenten problemas financieros de solvencia o liquidez; en su fortalecimiento como miembro de la red de seguridad financiera, así como en su participación para impulsar una mayor cultura financiera y difusión de su mandato.

Es importante destacar que, en total, el Instituto ha reducido su estructura orgánica en un 64.07% de las plazas que se tenían autorizadas en el año 2000, con motivo de reestructuras orgánicas y funcionales aprobadas por la Junta de Gobierno del Instituto en diversos años, y de la implementación de medidas de austeridad y disciplina del gasto instrumentadas por el Ejecutivo Federal.

Derivado del Decreto de reformas aprobadas por el Poder Legislativo en 2014, entre otras a la Ley de Instituciones de Crédito (LIC) en materia de Liquidación Judicial Bancaria, se otorgaron atribuciones adicionales al Instituto, que se materializaron con la publicación del Estatuto Orgánico del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, en el DOF el 27 de marzo de 2014. En adición a lo anterior, dicho Estatuto ha tenido cuatro modificaciones, publicadas en el DOF el 26 de febrero de 2015, 15 de marzo de 2016, 15 de septiembre de 2016 y 18 de mayo de 2018, las cuales solamente implicaron la reasignación de funciones y cambios de denominación de algunas unidades administrativas.

Organización y Objeto Social-

El funcionamiento, operación, control y evaluación del Instituto se regulan por la LPAB, la LIC, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Estatuto Orgánico del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario y otras disposiciones aplicables a la Administración Pública Federal Paraestatal. El Instituto tiene como Misión “Garantizar los depósitos bancarios, principalmente de los pequeños y medianos ahorradores, y resolver al menor costo posible bancos con problemas de solvencia, contribuyendo a la estabilidad del sistema bancario y a la salvaguarda del sistema nacional de pagos”.

El Gobierno y la Administración del Instituto están a cargo de una Junta de Gobierno y un Secretario Ejecutivo, respectivamente.

El Instituto tiene por objeto:

- Proporcionar a las Instituciones de Banca Múltiple (Institución o Instituciones), en beneficio de los intereses de las personas que realicen “operaciones garantizadas”, un sistema de protección al ahorro bancario, que garantice el pago en los términos y con las limitantes determinadas en la LPAB, a través de la asunción por parte del propio Instituto, en forma subsidiaria y limitada, de las obligaciones a cargo de dichas Instituciones, y

- Administrar, en términos de la LPAB, los programas de saneamiento financiero que formule y ejecute en beneficio de los ahorradores y usuarios de las Instituciones y en salvaguarda del sistema nacional de pagos.

Adicionalmente, de conformidad con el régimen legal vigente, el Instituto participa en un esquema integral para el tratamiento de Instituciones que presenten problemas financieros, con el fin de contribuir a la estabilidad del sistema financiero, del sistema nacional de pagos y de proteger los intereses del público ahorrador. Este esquema está integrado por un Sistema de Acciones Correctivas Tempranas y un Régimen de Resoluciones Bancarias. El Sistema de Acciones Correctivas Tempranas tiene como objetivo identificar oportunamente a las Instituciones cuya situación financiera se encuentre en un proceso de deterioro, así como determinar las acciones correctivas tempranas acordes a la magnitud de dicho deterioro, en función del Índice de Capitalización (ICAP) con el que cuentan las Instituciones. Para su aplicación, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión) clasifica a las Instituciones en categorías de acuerdo con el ICAP que presentan y, en su caso, ordena la aplicación de las medidas correctivas mínimas y especiales adicionales. Estas últimas, se aplican cuando la situación financiera de una Institución, entre otros factores, así lo amerita, en la opinión de la Comisión.

Asimismo, la LIC establece que los bancos deberán cumplir con los requerimientos de liquidez que establezcan la Comisión y el Banco de México mediante disposiciones de carácter general que al efecto emitan, de conformidad con las directrices que establezca el Comité de Regulación de Liquidez Bancaria, integrado por: i) el Secretario de Hacienda y Crédito Público; ii) el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público; iii) el Presidente de la Comisión; iv) el Gobernador del Banco de México, y v) dos miembros de la Junta de Gobierno del Banco de México que el propio Gobernador designe.

En la LIC se establece un régimen de Resoluciones Bancarias que tiene como objetivo proveer un sistema de resolución oportuno y adecuado para las Instituciones que presenten problemas financieros, ya sea porque no cumplan con el ICAP mínimo regulatorio o bien porque presenten problemas de liquidez. En estos supuestos, de actualizarse alguna de las causales de revocación previstas en el artículo 28 de la LIC, la Comisión revocaría la autorización y el Instituto determinaría el método de resolución que corresponda. Este régimen prevé diferentes métodos de resolución, lo cual brinda flexibilidad a las autoridades para tratar a las Instituciones con problemas financieros y responder de forma eficiente a las diferentes problemáticas. Asimismo, permite entre otros objetivos: disminuir el posible costo asociado a una resolución bancaria; no interrumpir el acceso a los recursos de los depositantes asegurados y llevar a cabo la resolución de una Institución en el menor tiempo posible.

En caso de que la Comisión revoque la autorización para organizarse y operar a una Institución, tomando como base la regla de menor costo, la Junta de Gobierno del Instituto determinará las operaciones mediante las cuales se llevará a cabo la liquidación de la Institución, las cuales pueden consistir en las siguientes: i) la transferencia de activos y pasivos a una institución; ii) la transferencia de activos y pasivos a otra institución bancaria organizada y operada por el Instituto conocida como "Banco Puente", y iii) cualquier otra que determine la Junta de Gobierno como la mejor alternativa para proteger los intereses del público ahorrador, atendiendo a las circunstancias del caso, incluido el pago directo de obligaciones garantizadas. Estas operaciones podrán realizarse de manera independiente, sucesiva o simultánea.

Excepcionalmente, el Comité de Estabilidad Bancaria (CEB), integrado por representantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Comisión, el Banco de México y el Instituto, podrá ser convocado por la SHCP a solicitud de cualquiera de sus miembros, a fin de determinar, previamente a que se resuelva sobre la revocación de la autorización otorgada a una Institución, si en el evento en que ésta incumpliere las obligaciones a su cargo, ello pudiera generar, directa o indirectamente, efectos negativos serios en otra u otras instituciones de

banca múltiple u otras entidades financieras, de manera que peligre su estabilidad o solvencia, siempre que ello pudiera afectar la estabilidad o solvencia del sistema financiero o poner en riesgo el funcionamiento de los sistemas de pagos necesarios para el desarrollo de la actividad económica, situación conocida como “riesgo sistémico”.

En caso que el CEB resuelva que existe riesgo sistémico, determinará un porcentaje general del saldo de todas las operaciones a cargo de dicha Institución que no sean consideradas obligaciones garantizadas, así como de aquellas obligaciones garantizadas que rebasen el límite señalado en la LPAB, cuyo pago pudiera evitar que se actualice el riesgo sistémico. Es de señalarse que no se consideraran las operaciones previstas, en las fracciones II, IV y V del artículo 10 de la LPAB -obligaciones a favor de sociedades que formen parte del mismo grupo financiero, a favor de accionistas, miembros del consejo de administración, funcionarios de los dos primeros niveles jerárquicos, apoderados generales y gerentes generales, así como operaciones que no se hubieren sujetado a disposiciones legales, a las sanas prácticas y usos bancarios o relacionadas con operaciones ilícitas-, así como las obligaciones subordinadas (Obligaciones No Garantizadas).

Posteriormente, con base en la decisión que haya adoptado el CEB, la Junta de Gobierno del Instituto determinará el método de resolución correspondiente, que podrá consistir en: i) saneamiento de la Institución, mediante apoyos o créditos, según corresponda, siempre que el CEB haya determinado un porcentaje general del saldo del cien por ciento de todas las operaciones a cargo de la Institución, en cuyo caso la Comisión se abstendrá de revocar la autorización otorgada a la Institución, o ii) pago de pasivos o transferencia de activos y pasivos a otra institución de banca múltiple o a un Banco Puente, siempre que el CEB haya determinado un porcentaje igual o menor al cien por ciento del saldo de las Obligaciones No Garantizadas. En el caso de pago de pasivos y transferencia de activos y pasivos, la Comisión revoca la autorización de la Institución.

Finalmente, en caso de que se presente algún supuesto de incumplimiento de los previstos en la fracción VI del artículo 28 de la LIC (liquidez), en el evento de que el CEB haya resuelto que una Institución actualiza riesgo sistémico y dicha Institución haya incumplido el pago del crédito de última instancia que el Banco de México le hubiere otorgado, una vez intervenida la Institución y nombrado por el Instituto el administrador cautelar, éste deberá contratar, a nombre de la propia Institución, un crédito otorgado por el Instituto, por un monto equivalente al necesario para que la Institución cubra el crédito otorgado por el Banco de México. Por el otorgamiento de dicho crédito, el Instituto se subrogará en los derechos que el Banco de México tuviere en contra de la Institución acreditada, incluyendo las garantías se aplicará el procedimiento establecido la LIC para el saneamiento financiero de las instituciones mediante créditos (artículos 156 al 164 de la LIC).

Asimismo, es importante señalar que entre las medidas que se integraron en el Decreto de reformas de 2014, destaca la Liquidación Judicial Bancaria, aplicable para Instituciones que actualicen el supuesto de extinción de capital, entendiendo como tal cuando los activos de la Institución no son suficientes para cubrir sus pasivos, de conformidad con un dictamen de la información financiera de la Institución sobre la actualización de dicho supuesto; sólo podrá solicitar la declaración de liquidación judicial, el Instituto previa aprobación de su Junta de Gobierno. En la liquidación judicial de una Institución se introducen medidas como: i) el IPAB tiene el carácter de liquidador judicial; ii) la intervención del juez en todas las etapas de la liquidación judicial bancaria, lo que le da certeza jurídica al proceso; iii) integrar un procedimiento expedito para el reconocimiento de acreedores de la Institución; iv) agilizar la enajenación de bienes bajo los principios de economía, eficacia,

imparcialidad y transparencia, buscando en todo momento las mejores condiciones y los plazos más cortos de recuperación de recursos, sin requerir la autorización previa del juez; v) reconocer la preferencia en el orden de pago y prelación a los ahorradores del banco; vi) no suspender el proceso de liquidación judicial, resolviendo cualquier controversia por la vía incidental, y vii) permitir la constitución de reservas para dar certeza jurídica a los acreedores que han entablado juicios en contra de la Institución en liquidación judicial, para el caso de que éstos se resuelvan una vez terminado el proceso.

Con base en lo descrito y tomando en consideración las directrices fijadas en la Ley de Planeación, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, las atribuciones previstas en la LPAB y la LIC, el Instituto cuenta con un Mapa Estratégico que presenta tres objetivos: “Fortalecer el sistema de protección al ahorro bancario”, “Actuar de manera oportuna y eficiente en resoluciones bancarias” y “Administrar de manera efectiva los recursos financieros y el refinanciamiento”.

Obligaciones Garantizadas-

Las obligaciones garantizadas son los depósitos bancarios de dinero (a la vista, retirables en días preestablecidos, de ahorro y a plazo o con previo aviso), así como los préstamos y créditos a cargo de las Instituciones a que se refieren las fracciones I y II del artículo 46 de la LIC. Cuando se determine la liquidación o liquidación judicial de una Institución, el Instituto pagará las obligaciones garantizadas, con base en el saldo, considerando el principal y accesorios que tengan las referidas obligaciones en la fecha en que la Institución de que se trate entre en estado de liquidación o liquidación judicial, hasta por una cantidad equivalente a cuatrocientas mil unidades de inversión (UDIS), por persona, física o moral, cualquiera que sea el número y clase de dichas obligaciones a su favor y a cargo de una misma Institución. Lo anterior, salvo que dichas obligaciones garantizadas hayan sido objeto de una transferencia de activos y pasivos. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 el límite de la cobertura de las obligaciones garantizadas, que el Instituto cubriría, en su caso en los términos señalados con cargo al Fondo de Protección al Ahorro Bancario, fue equivalente a \$2,559,607.20 y \$2,490,652.40 pesos mexicanos por persona, respectivamente. Asimismo, en el evento de que se actualice alguno de los supuestos establecidos en las fracciones I y II del artículo 29 Bis 6 de la LIC (riesgo sistémico), la cantidad que el Instituto cubra podría ser superior e incluir obligaciones distintas a las garantizadas, en función de lo que determine el CEB.

Reserva para la Protección al Ahorro Bancario-

Con fundamento en la LPAB y de conformidad con los diversos acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno del Instituto, el 25% de las cuotas pagadas por las Instituciones, después de sufragar los gastos de administración y operación del Instituto, se destinan a la constitución de una reserva la cual podrá ser utilizada para cubrir los gastos inherentes a la implementación de un método de resolución bancario en términos de lo previsto en la LIC y la LPAB. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Reserva para la Protección al Ahorro Bancario, asciende a \$55,851 y \$45,838, respectivamente.

Régimen Fiscal-

El Instituto: i) no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta; ii) las cuotas que recibe el Instituto no causan el Impuesto al Valor Agregado; y, iii) para efectos del Impuesto al Valor Agregado, están exentos los intereses ordinarios y moratorios que perciba el Instituto de las entidades del sistema financiero, provenientes de los derechos de cobro que se derivan de los programas de saneamiento que asumió el Instituto, al momento de su constitución.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Bases de Preparación de los Estados Financieros-

❖ Base del costo histórico-

Los estados financieros han sido preparados con base en el costo histórico, excepto por las partidas no monetarias que hayan sido adquiridas o reconocidas en los estados financieros antes del 31 de diciembre de 2007, en cuyo caso incorporan los efectos de la inflación, desde su reconocimiento inicial en los estados financieros y hasta el 31 de diciembre de 2007.

La inflación al 31 de diciembre de 2019 y 2018, determinada a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) que publica el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, fue de 2.83% y 4.83%, respectivamente.

❖ Contabilidad por fondos-

Los estados financieros incluyen, tanto las cifras del Fondo IPAB, como las del Fondo FOBAPROA, como más adelante se detalla. Los cuales revelan por separado los recursos, ingresos y egresos relacionados directa o indirectamente, destacando que para el Fondo FOBAPROA se registran las operaciones que surgieron de los programas de saneamiento financiero y de compra de cartera, implementados a través de los fideicomisos denominados Fondo Bancario de Protección al Ahorro (FOBAPROA), así como las operaciones del Fondo de Apoyo al Mercado de Valores (FAMEVAL) y que a partir de 1999, el Instituto concluyó o modificó. La contabilidad por fondos presenta separadamente lo siguiente:

El Fondo IPAB registra las operaciones que el Instituto ha realizado de acuerdo con las disposiciones establecidas en la LPAB, y

El Fondo FOBAPROA incluye los derechos y obligaciones de las operaciones realizadas por los fideicomisos mencionados que, en términos de las disposiciones transitorias de la LPAB fueron asumidas por el Instituto, así como los ingresos y egresos que se relacionan directa o indirectamente con la liquidación de los programas de saneamiento financiero y compra de cartera.

❖ Emisión de estados financieros-

Los estados financieros que se acompañan y las presentes notas, fueron emitidos el 10 de febrero de 2020 por los servidores públicos facultados para suscribirlos.

Políticas de Contabilidad Significativas-

Los estados financieros adjuntos fueron preparados de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP y las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF), que son aplicadas de manera supletoria.

Ley General de Contabilidad Gubernamental:

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el DOF la LGCG que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y la Ciudad de México (antes Distrito Federal); los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

La LGCG tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por

objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

A partir de 2009, el CONAC ha emitido diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y de presupuestos, en las cuales se han establecido diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con fechas 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, el CONAC emitió las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), las Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y los Parámetros de Estimación de Vida Útil, respectivamente.

El 24 de septiembre de 2014 y 27 de septiembre de 2018, el CONAC aprobó entre otros documentos, los referentes al Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre egresos presupuestarios y los gastos contables.

El 9 de diciembre de 2014 y 27 de diciembre de 2017, el CONAC aprobó diversos documentos entre los que se encuentra el Acuerdo por el que se reformaron las Reglas Específicas de Registro y Valoración de Patrimonio. Asimismo, el 10 de diciembre de 2015, 27 de septiembre de 2018 y 27 de diciembre de 2018, se aprobaron entre otros documentos, los referentes al Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental.

Normas de Información Financiera Gubernamental:

Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG SP), las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal y la Norma de Información Financiera Gubernamental General que forman parte del Manual de Contabilidad Gubernamental del Sector Paraestatal Federal, son emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP, y son aplicables a todas las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal.

Supletoriedad al Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental:

El Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG) se sustenta en la LGCG, que otorga al CONAC la atribución de ser el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, teniendo por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.

La supletoriedad al MCCG y la normatividad que de éste se derive, será:

- a) La Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental;
- b) Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation Accounting Committee, por su nombre en inglés, respectivamente); y
- c) Las normas de información financiera del CINIF.

Con base en el MCCG las NIF mexicanas utilizadas supletoriamente son las siguientes:

B-4 Estado de cambios en el capital contable.

C-1 Efectivo y equivalentes de efectivo.

C-2 Inversión en Instrumentos Financieros.

C-3 Cuentas por cobrar.

C-7 Inversiones en asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes.

C-9 Provisiones, contingencias y compromisos.

C-10 Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura.

C-19 Instrumentos financieros por pagar.

A continuación, se presenta un resumen de las políticas de contabilidad significativas utilizadas en la preparación de los estados financieros del Instituto:

❖ Efectos de la inflación en la información financiera-

La NIF B-10 “Efectos de la inflación”, establece en términos generales, el reconocimiento de los efectos de la inflación para la actualización de las cifras de los estados financieros; sin embargo, dicho reconocimiento estará en función del entorno económico, con lo cual, en ciertos periodos se permite no reconocer los efectos de la inflación (desconexión de la contabilidad inflacionaria).

La norma establece dos entornos económicos en los que pueden operar las entidades en determinado momento: a) inflacionario, cuando la inflación es igual o mayor que el 26% acumulado en los tres ejercicios anuales anteriores, y b) no inflacionario, cuando la inflación es menor que el referido 26% acumulado.

La inflación acumulada al 31 de diciembre de 2019 y 2018, por los últimos tres ejercicios completos fue de 15.10% y 15.69%, respectivamente; nivel que de acuerdo con la NIF B-10, existe un entorno económico no inflacionario, (inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores menor que el 26%), en el que no deben reconocerse los efectos de la inflación del ejercicio.

De conformidad con la NIF referida, el Instituto mantiene en el activo fijo los efectos de reexpresión determinados hasta el último ejercicio en el que operó en un entorno inflacionario, es decir, al 31 de diciembre de 2007. Estos efectos se darán de baja en la misma fecha y a través del mismo procedimiento con el que se dé la baja del activo fijo a valores nominales.

❖ Inversiones financieras-

En atención a que el CINIF consideró necesario reestructurar las NIF, emitiendo normas que se enfocan a rubros específicos de los estados financieros, convergiendo sustancialmente con la Norma Internacional de Información Financiera 9, Instrumentos Financieros (NIIF 9), emitió la NIF C-2, Inversión en Instrumentos Financieros, cuya vigencia inició el 1 de enero de 2018, el Instituto adoptó las disposiciones normativas de tal NIF a partir de 2018. Estos rubros incluyen los recursos restringidos para cubrir los gastos inherentes a la implementación de un método de resolución bancaria.

Como parte de la implementación de la actualización de la NIF C-2, se modificaron las clasificaciones contables con las que contaba anteriormente el Instituto, denominadas “Instrumentos financieros conservados a vencimiento” e “Instrumentos financieros disponibles para su venta”, por las de “Instrumentos Financieros para Cobrar Principal e Intereses” e “Instrumentos Financieros para Cobrar o Vender”, respectivamente; asimismo, se modificó la clasificación de “Instrumentos financieros para negociación”, por la de “Instrumentos Financieros Negociables”. Cabe señalar que, previo a la implementación de la actualización de la NIF C-2, el Instituto no tenía registrada ninguna posición en Instrumentos financieros para negociación.

En particular, para la inversión de los recursos correspondientes al Fondo de Protección al Ahorro Bancario, se utilizan instrumentos que pueden hacerse líquidos en cualquier momento, en caso de que llegase a ocurrir algún evento que detonara la necesidad de hacer uso de los recursos del Seguro de Depósito, para lo cual se cuenta con:

Instrumentos que se mantienen hasta su vencimiento en operaciones de reporto gubernamental con plazo de uno a tres días hábiles, pudiendo ser mayor en caso de que las condiciones de mercado lo ameriten, e

ii) Instrumentos que por sus características proporcionan un mayor rendimiento al fondo y que son susceptibles de ser vendidos, ya sea por las propias necesidades de la administración del fondo, o en caso de que se requiera, por tener que utilizar recursos asociados al Seguro de Depósitos.

Por su parte, en cuanto a la inversión de los recursos que se utilizan para satisfacer las necesidades de liquidez en el pago de los pasivos del Instituto, se cuenta con:

Instrumentos que por su naturaleza proporcionan una fuente de liquidez en el corto plazo, con el objeto de que el Instituto pueda dar cumplimiento a su política de caja (mantener en posición los recursos líquidos mínimos necesarios para realizar el pago de obligaciones provenientes de la deuda durante un determinado periodo de tiempo establecido por la administración del Instituto que dé certidumbre al pago de dichas obligaciones);

ii) Instrumentos cuyo plazo y rendimiento permitan hacer frente a los pagos de principal e intereses de los pasivos del Instituto, y que puedan ser vendidos en caso de resultar conveniente, e

iii) Instrumentos que se adquieren cuando se tienen excedentes líquidos en los cuales se puede tomar una posición de negociación con el fin de generar un rendimiento adicional a través de las operaciones de compra y venta.

Con base en lo antes descrito, y tomando en consideración su régimen de inversión, las inversiones en instrumentos financieros que el Instituto realiza en valores emitidos por el Gobierno Federal y por las Sociedades Nacionales de Crédito, se clasifican utilizando las categorías que se muestran a continuación, atendiendo la forma en que los instrumentos financieros se administran por el Instituto, según su tenencia (modelo de negocios de conformidad con la NIF C-2):

Instrumentos Financieros para Cobrar Principal e Interés (IFCPI), cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales; los términos del contrato prevén flujos de efectivo en fechas preestablecidas que corresponden sólo a pagos de principal e interés sobre el monto del principal pendiente de pago. Los IFCPI tienen características de un financiamiento y se administran con base en su rendimiento contractual. El reconocimiento de una utilidad se da a través de recibir los flujos de un rendimiento contractual, reconociéndose a través de su costo amortizado.

Instrumentos Financieros para Cobrar o Vender (IFCV), cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales por cobros de principal e interés, o bien, obtener una utilidad en su venta, cuando ésta sea conveniente, siendo éstos reconocidos a su valor razonable a través de Otros Resultados Integrales (ORI).

Instrumentos Financieros Negociables (IFN), cuyo objetivo es invertir con el propósito de obtener una utilidad entre el precio de compra y el de venta, o sea en función de la administración de los riesgos de mercado de dicho instrumento. Éstos son reconocidos con base en su valor razonable, a través de la utilidad o pérdida neta.

Asimismo, se integran también acciones de Instituciones en liquidación o en concurso mercantil, así como de otras empresas en las cuales el Instituto mantiene una participación accionaria. Estas inversiones están valuadas a su valor neto de realización o liquidación y se consideran de carácter temporal mientras se concluye el proceso de venta, o bien, se lleva a cabo la liquidación de las Instituciones u otras sociedades.

❖ Recursos a ser asignados - vía Presupuesto de Egresos de la Federación- a largo plazo, y transferencias y subsidios corrientes-

El artículo 45 de la LPAB establece que, en caso de que el Instituto no se encuentre en condiciones de hacer frente a sus obligaciones, el Congreso de la Unión dictará las medidas que juzgue convenientes para el pago de las obligaciones garantizadas y los financiamientos.

Asimismo, el artículo 47 de la LPAB, señala que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión debe proveer cada año en un Ramo específico (en el caso del Instituto, es el Ramo 34) del PEF, a propuesta del Ejecutivo Federal, la asignación presupuestaria correspondiente que, en su caso, requiera el Instituto para hacer frente a las obligaciones garantizadas y a los financiamientos contratados por el Instituto.

En virtud de lo anterior, el saldo de la cuenta del activo representa la asignación presupuestaria a recibir por el Instituto en ejercicios futuros y equivale a los déficits acumulados de operación que ha tenido el Instituto desde su creación y hasta el 31 de diciembre de 2019. Los déficits acumulados de operación se originaron principalmente por los programas de saneamiento financiero y compra de cartera, así como los apoyos del FAMEVAL que fueron otorgados a Instituciones o entidades financieras que lo requirieron, a partir de la crisis de 1994-1995 y que en términos de las disposiciones transitorias de la LPAB fueron asumidos por el Instituto.

Las asignaciones presupuestarias se registran en el rubro de “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones” en el estado de actividades conforme se van recibiendo los recursos durante cada ejercicio.

Con el objeto de mantener los pasivos del Instituto en una trayectoria sustentable, el Ejecutivo Federal solicita en cada ejercicio fiscal los recursos necesarios para hacer frente al componente real proyectado de la deuda del Instituto, considerando para ello, los ingresos provenientes del 75% de las cuotas que se reciben de las Instituciones, así como los ingresos propios estimados por recuperación de activos. Al lograrse el objetivo de hacer frente al componente real de los intereses devengados por los pasivos del Instituto y por el crecimiento en términos reales de la economía mexicana, medido a través del crecimiento del PIB, la deuda del Instituto ha disminuido como porcentaje del PIB.

❖ Documentos por cobrar y deudores diversos, neto a largo plazo-

Corresponden principalmente a los documentos de cobro a cargo de diversas Instituciones o entidades financieras que fueron apoyadas por el FOBAPROA o el FAMEVAL, algunas de las cuales actualmente se encuentran en liquidación o en concurso mercantil. Se ha registrado una estimación de cuentas incobrables con base en la recuperación que pudieran tener los activos de dichas Instituciones o entidades financieras, ya que el Instituto es su principal acreedor. Los intereses moratorios de los créditos otorgados a las Instituciones o entidades financieras se reconocen en resultados al momento de cobrarse.

CUENTA PÚBLICA 2019

Respecto a los programas de saneamiento financiero, los cuales se registran en función de las necesidades particulares de cada Institución, el saldo se encuentra representado por derechos fideicomisarios sobre bienes y flujos, los cuales han sido registrados al valor bruto de los activos que conforman los fideicomisos. Asimismo, se encuentran valuados al monto estimado de recuperación de los activos de dichos fideicomisos.

❖ Provisiones preventivas-

Las reservas para los documentos de cobro a cargo de diversas Instituciones o entidades financieras se calculan en función de la posibilidad de recuperación de dichos créditos con base en la situación financiera y capacidad de pago de los acreditados.

El Instituto ha estimado la recuperación de los activos de los programas de saneamiento financiero con base en la información disponible de transacciones que se han realizado en el mercado.

Las estimaciones efectuadas al 31 de diciembre de 2019 y 2018 arrojaron un porcentaje promedio de recuperación sobre el valor de los activos de aproximadamente un 5.5% y 4.2%, respectivamente, exceptuando el efectivo en bancos el cual se recuperará en su totalidad.

Los movimientos de cargos y abonos registrados en el estado de actividades al 31 de diciembre de 2019 y 2018, son los siguientes:

	2019	2018
Por documentos de cobro	\$ 306	\$ 410
Por activos asumidos de programas de saneamiento financiero	(403)	(409)
Creación de provisiones preventivas, neta	\$ (97)	\$ 1

❖ Activos y pasivos diferidos -

Representa el reconocimiento contable de la cancelación del gasto devengado (activo diferido) y de las provisiones de pasivo del gasto de administración (pasivo diferido), correspondiente al pasivo circulante del Instituto, el cual se integra por las obligaciones contraídas derivadas de adquisiciones, arrendamientos y servicios contratados y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago, de conformidad con la Norma NIFGG SP 01 "Control Presupuestario de los Ingresos y los Gastos", toda vez que los compromisos pendientes de pago generados durante cada ejercicio fiscal se deberán cubrir con cargo al presupuesto modificado autorizado del año en el que se efectúe el pago.

❖ Provisiones a largo plazo-

CUENTA PÚBLICA 2019

- Contingencias jurídicas.

Este rubro se compone principalmente por diversos litigios, entre los que se encuentran algunos juicios laborales y reclamos en contra de ciertas Instituciones, en las cuales el Instituto asumió obligaciones de pago por indemnizaciones que se originaron con motivo de los contratos de compraventa de acciones. Dado el avance procesal actual que guardan dichos litigios, el Instituto tiene reconocido al 31 de diciembre de 2019 y 2018, una provisión por un monto de \$409 y \$408, respectivamente.

Informe sobre Pasivos Contingentes				
Tipo de Litigios	2019		2018	
	No. de Casos	Monto	No. de Casos	Monto
Reclamos	48	\$ 409	49	\$ 408
Total	48	\$ 409	49	\$ 408

El aumento de \$1 que se presentó al 31 de diciembre de 2019, obedece a una reclasificación de status de un juicio ordinario mercantil promovido en contra del Instituto, en el juzgado 52 de lo Civil de Distrito en materia Civil, así como un incremento en las prestaciones demandadas en un juicio laboral promovido en contra del Instituto, en la Junta Especial 14 de la Federal de Conciliación y Arbitraje.

Con motivo de la obligación asumida en los contratos de compraventa de acciones referidas en el primer párrafo de esta Nota, el Instituto no efectuó ningún reembolso durante 2019, por lo que corresponde a 2018 efectuó un reembolso por \$48.

- Reserva para estudio técnico.

El 30 de abril de 2007, la Junta de Gobierno aprobó la constitución de una Reserva para el pago de los estudios técnicos a que se refiere el artículo 187 de la LIC, hasta por un importe equivalente a seis millones de UDIS, que deberán contener por lo menos; i) una descripción pormenorizada de la situación financiera de la Institución de que se trate, ii) la estimación del costo total del pago de obligaciones garantizadas que resulte en términos de la LIC y de la LPAB; y iii) el costo estimado o determinado de adquisición de activos o pasivos presentados por terceros (con base en propuestas específicas), de cuando menos una de las operaciones a que se refiere el artículo 186 de la LIC. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, dicha reserva asciende a un monto de \$38 y \$37, respectivamente.

- Obligaciones laborales.

La relación laboral del personal del Instituto se rige por el apartado “B” del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; consecuentemente, los compromisos en materia de pensiones para el retiro de los trabajadores son asumidos por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). Adicionalmente, el Instituto cuenta con condiciones generales de trabajo, en las cuales se establecen obligaciones por concepto de indemnizaciones y primas de antigüedad, pagaderas a empleados que dejen de prestar sus servicios bajo ciertas circunstancias. Los pagos realizados por esos conceptos son cargados a los egresos en el ejercicio que se presentan.

Con fecha 31 de diciembre de 2018, se llevó a cabo la Octogésima Séptima Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno en la que se acordó que, en atención a las limitaciones presupuestales que se afrontarán en ejercicios posteriores, fueron suprimidas diversas prestaciones de carácter económico previstas en las condiciones generales de trabajo.

❖ Bonos de Protección al Ahorro-

Los Bonos de Protección al Ahorro (Bonos o BPAS) son instrumentos de deuda emitidos por el Instituto a través de Banco de México entre los inversionistas y se registran tomando como base el valor nominal con que se emiten al efectuar las subastas de colocación primaria que el Banco de México determina, con fundamento en las disposiciones de carácter general. Los recursos que ingresan a la tesorería del Instituto, corresponden al precio ponderado de venta al efectuarse las colocaciones respectivas, el cual se integra por el valor nominal de colocación de los Bonos, menos el descuento equivalente a la sobretasa de colocación asignada a los inversionistas que los adquieren, más en su caso, los intereses devengados a la fecha de la colocación.

El descuento correspondiente a la sobretasa de la colocación primaria de los BPAS, se amortiza durante el plazo de vigencia de cada instrumento. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el saldo por amortizar del descuento asciende a \$2,576 y \$2,663, respectivamente y se presenta neto de las emisiones de Bonos en sus porciones de Corto y Largo Plazo.

Los intereses generados por los BPAS, son registrados conforme se devengan, a partir del día inmediato siguiente al inicio de su vigencia y hasta su vencimiento, y son pagaderos en las fechas establecidas en las respectivas actas de emisión.

Los Bonos son emitidos por el Instituto con el único objeto de implementar su estrategia de refinanciamiento de pasivos; dicha estrategia no contempla su recompra ni su operación con fines de generar utilidades en el corto plazo. Asimismo, al ser emisiones realizadas por el IPAB al amparo del artículo 2 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente, forman parte de los instrumentos financieros de deuda emitidos en los mercados financieros.

❖ Instrumentos financieros derivados-

A partir del mes de enero de 2018, el Instituto utiliza instrumentos financieros derivados para reducir el riesgo de variaciones en las tasas de interés a las cuales están expuestos los pasivos del Instituto, en particular de las colocaciones de BPAS con pago de tasa de interés mensual denominados BPAG28. Las operaciones se realizan con apego a los controles, procedimientos y políticas establecidas por el Instituto, respetando los límites de riesgo que son autorizados de forma anual por la Junta de Gobierno.

Los instrumentos financieros derivados utilizados con fines de cobertura, son opciones de tasa de interés tipo collar referenciados a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) de 28 días. El Instituto pacta estas operaciones, a través de contratos que combinan opciones de tasa de interés “caps” y “floors” de compra y venta respectivamente, con lo cual se fija una tasa máxima y una mínima para asegurar la tasa de interés dentro de un rango predeterminado, cuyas primas iniciales sobre una base neta son igual a cero, reconociéndose un activo y un pasivo por los derechos y obligaciones del contrato pactado.

Las posiciones activas y pasivas de los instrumentos financieros, se valúan a mercado y se presentan en términos netos en el activo o pasivo, según su naturaleza, en su posición de corto y largo plazo.

Los flujos generados por la novación de opciones de tasa de interés tipo collar, a favor o a cargo del Instituto, se registran en el patrimonio del Instituto como ORI y se amortizan en línea recta durante el periodo que se encuentre vigente la posición primaria que cubre dicha opción, reconociéndose los flujos de ORI a los resultados del periodo conforme se amortizan.

La porción de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura determinada como efectiva, se registra en el patrimonio dentro de ORI, mientras que la ganancia o pérdida remanente se reconoce como inefectividad en los resultados del periodo.

La determinación de la porción efectiva corresponde al monto menor (en términos absolutos) entre la ganancia o pérdida acumulada, desde el inicio de la cobertura del instrumento financiero derivado y el cambio acumulado desde el inicio de la misma, en el valor presente de los flujos de efectivo futuros esperados de la partida cubierta.

El uso de instrumentos financieros derivados está relacionado a un conjunto de riesgos. El Instituto registra el riesgo de crédito en el patrimonio dentro de ORI y la estimación de la pérdida esperada se reconoce en los resultados del periodo.

Evaluación de la efectividad de las relaciones de cobertura

La medición de efectividad de las relaciones de cobertura se efectúa con base en un modelo de “derivado hipotético” mediante el cual se replican las características de las partidas cubiertas (emisiones de BPAG28), de tal forma que éste sea comparable al instrumento de cobertura.

Aun cuando la Norma no requiere del cumplimiento de proporciones de efectividad, de forma precautoria, el Instituto revisa retrospectivamente que la relación económica entre el derivado y la posición cubierta se mantenga efectiva durante la vida de la cobertura; es decir, que la variación acumulada en la valuación de la partida cubierta, sea compensada satisfactoriamente por las variaciones en la valuación del instrumento de cobertura durante la vida de la relación de cobertura. Lo anterior se realiza mediante el método de regresión lineal simple, utilizando como variable independiente los cambios observados en el instrumento de cobertura y como variable dependiente, los cambios observados en la posición primaria, medidos a través del derivado hipotético.

❖ Cuotas recibidas de las Instituciones-

Las Instituciones están obligadas a pagar al Instituto cuotas ordinarias que no podrán ser menores de 4 al millar anual sobre el importe de sus operaciones pasivas, debiendo cubrir mensualmente un monto equivalente a la duodécima parte del 4 al millar; dichas cuotas son calculadas por el Instituto siendo registradas cuando se reciben.

El Instituto dispone de las tres cuartas partes (75%) de las cuotas para concluir los Programas de Saneamiento Financiero y la liquidación de los pasivos asumidos. Del 25% restante y después de sufragar los gastos de administración y operación, se constituye la Reserva para la Protección al Ahorro Bancario.

❖ Operaciones en moneda extranjera-

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el Instituto no cuenta con operaciones en moneda extranjera que pudieran ser valuadas al cierre del ejercicio conforme al tipo de cambio para solventar obligaciones, publicado por el Banco de México vigente a esa fecha.

CUENTA PÚBLICA 2019

❖ Otros Resultados Integrales del ejercicio-

Se compone principalmente por los déficits (desahorros), generados en los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2019 y 2018, respectivamente, así como por los efectos del reconocimiento a su valor razonable de los Instrumentos Financieros para Cobrar o Vender y de los Instrumentos Financieros Derivados.

❖ Información Financiera por Fondos-

A continuación, se presentan los principales rubros que integran la contabilidad del Fondo IPAB al 31 de diciembre de 2019 y 2018:

	2019	2018		2019	2018
Activo:			Pasivo:		
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 20	\$ 44	Reserva para la Protección al Ahorro Bancario	\$ 55,851	\$ 45,838
Inversiones financieras a corto plazo (*)	28,521	26,473			
Deudores diversos, neto	23	22	Cuentas por pagar y otras reserva	55	118
Inversiones financieras a largo plazo (*)	27,380	19,456	Reserva de Resultados Históricos del Fondo	120	137
			Total del Pasivo	56,026	46,093
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto	80	84			
Total del Activo	\$ 56,024	\$ 46,079	Patrimonio:		
			Otros resultados integrales	(2)	(14)
			Total del Pasivo y Patrimonio	\$ 56,024	\$ 46,079

(*) Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los saldos a corto y largo plazo incluyen principalmente, los recursos del Fondo de Protección al Ahorro Bancario, por un monto de \$55,851 y \$45,838, respectivamente, una vez descontada la provisión para hacer frente a los gastos de administración y de operación de cada año.

Ingresos y Egresos	2019	2018
Ingresos y otros beneficios		
Ingresos de gestión		

CUENTA PÚBLICA 2019

Ingresos por cuotas recibidas de las instituciones	\$ 6,116	\$ 5,727
Otros ingresos y beneficios		
Ingresos financieros	4,200	3,287
Otros ingresos y beneficios varios	4	29
Total de ingresos y otros beneficios	10,320	9,043
Gastos, otras pérdidas y costo de ventas		
Gastos de funcionamiento		
Servicios personales	234	441
Materiales y suministros	1	2
Servicios generales	84	118
Otros gastos y pérdidas extraordinarias		
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones	3	5
Otros gastos	10,015	8,499
Total de gastos y otras pérdidas	10,337	9,065
Déficit del ejercicio	\$ (17)	\$ (22)

Los principales rubros de la contabilidad del Fondo FOBAPROA al 31 de diciembre de 2019 y 2018 son:

CUENTA PÚBLICA 2019

	2019	2018		2019	2018
Activo:			Pasivo:		
Inversiones Financieras a corto plazo	\$ 76,217	\$ 67,451	Bonos de Protección al Ahorro Bancario	\$1,006,089	\$ 985,912
Deudores diversos, neto	138	131	Instrumentos financieros derivados	51	-
Instrumentos financieros derivados	-	265	Otras reservas	403	368
Inversiones financieras a largo plazo	18,630	17,168	Total del Pasivo	1,006,543	986,280
Recursos a ser asignados - vía Presupuesto de Egresos de la Federación - a largo plazo	911,534	901,598	Patrimonio:		
			Otros resultados integrales	(24)	333
Total del Activo	\$ 1,006,519	\$ 986,613	Total del Pasivo y Patrimonio	\$1,006,519	\$ 986,613

Ingresos y Egresos	2019	2018
Ingresos y otros beneficios		
Ingresos de gestión		
Ingresos por cuotas recibidas de las instituciones	\$ 18,386	\$ 17,179
Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios		
Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	45,432	38,169
Otros ingresos y beneficios		
Ingresos financieros	8,689	7,197
Otros ingresos y beneficios varios	399	474
Total de ingresos y otros beneficios	72,906	63,019
Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda		
Intereses de la deuda	82,528	76,776
Otros gastos y pérdidas extraordinarias		
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones	307	438
Otros gastos	7	81
Total de gastos y otras pérdidas	82,842	77,295
Déficit del ejercicio	\$(9,936)	\$(14,276)

Posición en Moneda Extranjera-

CUENTA PÚBLICA 2019

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el Instituto no mantiene posiciones en moneda extranjera.

Reporte analítico del activo-

Concepto	Saldos al 31 de diciembre de 2018	Cargos del Período	Abonos del Período	Saldos al 31 de diciembre de 2019	Variación del Período
ACTIVO					
ACTIVO CIRCULANTE	\$ 93,969	\$ 39,661,218	\$ 39,650,429	\$ 104,758	\$ 10,789
Efectivo y Equivalentes	44	693,198	693,222	20	(24)
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	93,925	38,968,020	38,957,207	104,738	10,813
ACTIVO NO CIRCULANTE	938,586	398,209	379,130	957,665	19,079
Inversiones Financieras a Largo Plazo	36,624	285,005	275,619	46,010	9,386
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	901,878	113,204	103,507	911,575	9,697
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	130	-	-	130	-
Bienes Muebles	36	-	-	36	-
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes e Intangibles	(82)	-	4	(86)	(4)
TOTAL DEL ACTIVO	\$ 1,032,555	\$ 40,059,427	\$ 40,029,559	\$ 1,062,423	\$ 29,868

Reporte analítico de la deuda-

CUENTA PÚBLICA 2019

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o país acreedor	Saldos al 31 de diciembre de 2018	Saldo al 31 de Diciembre de 2019
DEUDA				
Corto Plazo				
Deuda Interna				
Títulos y valores	Moneda Nacional		\$ 220,668	\$ 216,783
Subtotal a Corto Plazo			220,668	216,783
Largo Plazo				
Deuda Interna				
Títulos y valores	Moneda Nacional		765,244	789,306
Subtotal a Largo Plazo			765,244	789,306
Otros pasivos			46,324	56,360
Total de Deuda y otros pasivos			\$ 1,032,236	\$ 1,062,449

Calificaciones crediticias-

Al 31 de diciembre de 2019, las principales calificadoras que evalúan la calidad crediticia del Instituto, así como la calidad de sus emisiones, emitieron las siguientes calificaciones y perspectiva sobre la deuda emitida, así como sobre el Instituto como emisor.

Calificaciones crediticias del IPAB		
Concepto	Corto Plazo	Largo Plazo

S&P Global Ratings

CUENTA PÚBLICA 2019

Escala Global Moneda Extranjera	Emisor	A-2	BBB+
Escala Global Moneda Local	Emisor	A-2	A-
Escala Nacional	Emisor (crédito de contraparte)	mxA-1+	mxAAA
Escala Global Moneda Local	Emisiones (Bonos)	A-	
Escala Nacional	Emisiones (Bonos)	mxAAA	
Perspectiva		Negativa	

Fecha de última modificación: 4 de marzo de 2019. Cambio de perspectiva.

Fecha de última actualización: 19 de noviembre de 2019.

Moody's de México

Escala Global Moneda Extranjera	Emisor	Prime-2	A3
Escala Global Moneda Local	Emisor	Prime-2	A3
Escala Nacional	Emisor	MX-1	Aaa.mx
Escala Nacional	Emisiones (Bonos)	MX-1	Aaa.mx
Perspectiva		Negativa	

Fecha de última modificación: 7 de junio de 2019. Cambio de perspectiva.

Fecha de última actualización: 29 de agosto de 2019.

Fitch México

Escala Internacional Moneda Extranjera	Emisor	F2	BBB
Escala Internacional Moneda Local	Emisor	F2	BBB
Escala Doméstica	Emisor	F1+(mex)	AAA(mex)
Escala Doméstica	Emisiones (Bonos)	AAA(mex)	
Perspectiva		Estable	

Fecha de última modificación: 7 de junio de 2019.

Cambio de calificación en escala internacional.

Fecha de última actualización: 4 de noviembre de 2019.

Durante 2019, tanto S&P como Moody's mantuvieron las calificaciones del Instituto como emisor, así como sobre sus emisiones; por su parte, el 10 de junio de 2019 Fitch revisó las calificaciones en escala internacional de largo plazo a BBB desde BBB+, tras una baja de magnitud similar a la calificación soberana. Respecto de la perspectiva de largo plazo, tanto S&P como Moody's cambiaron la perspectiva del Instituto a Negativa

desde Estable, en ambos casos, siguiendo una acción similar a la perspectiva soberana. Por su parte, Fitch mejoró la perspectiva del Instituto a Estable, tras la acción sobre su calificación.

Cabe señalar, que dichas calificaciones y perspectivas están alineadas con las asignadas al Gobierno Federal y a la deuda emitida por este último.

Partes relacionadas-

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el Instituto no cuenta con partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas del Instituto, en términos del Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal.

Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable-

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

NOTAS ACLARATORIAS

❖ Estado de Situación Financiera y Estado de Variaciones en la Hacienda Pública-

Resultado del Ejercicio y Resultados de Ejercicios Anteriores. El Estado de Situación Financiera y el Estado de Variaciones en la Hacienda Pública no muestran el Resultado del Ejercicio dentro del Patrimonio Generado, ya que por las características propias de operación del Instituto, este resultado y el de los ejercicios anteriores (déficits), se traspasan a la cuenta por cobrar a cargo del Gobierno Federal, quedando en consecuencia para su presentación en el patrimonio generado, únicamente el concepto contable de "Otros Resultados Integrales" el cual se compone de la valuación a valor de mercado de las inversiones financieras clasificadas como Instrumentos Financieros para Cobrar o Vender, así como de los Instrumentos Financieros Derivados que mantiene el Instituto, que para fines de la integración de la Cuenta Pública 2019 y 2018 y, por las características de los formato del Estado de Situación Financiera y Estado de Variaciones en la Hacienda Pública, se presentan estos efectos en el Patrimonio, como Resultados de Ejercicios Anteriores.

❖ Estado de Actividades-

Para efectos de la presentación de la Cuenta Pública de 2019 y 2018, y en virtud de las características del formato, en el Estado de Actividades, en el rubro de Otros Ingresos y Beneficios Varios se presentan \$10,356 y \$14,801, de los cuales corresponden al Resultado del Ejercicio (Desahorro del ejercicio) de 2019 y 2018, \$9,953 y \$14,298, respectivamente, con lo cual el resultado del ejercicio queda en cero.

❖ Estado de Flujo de Efectivo -

Para efecto de la presentación de la Cuenta Pública 2019, y en virtud de las características del formato, en el Estado de Flujo de Efectivo en los años de 2019 y 2018, se incluyen dentro del rubro de Otras Aplicaciones de Financiamiento el importe de \$30 y \$57, respectivamente, que corresponden al efecto de ajuste por valuación de los saldos de inversiones financieras de dichos ejercicios, así como, por los importes de \$10,814 y \$1,846, respectivamente, que corresponden al flujo de efectivo neto generado en las inversiones financieras a corto plazo que mantiene el Instituto al cierre contable de los ejercicios de 2019 y 2018.

C.P. José Ignacio Chan García

Director General Adjunto de Presupuesto y Contabilidad

L.C. Julio Javier Castro Martínez

Director de Contabilidad Financiera